

**BASES SORTEO NAVIDAD ATENOIL CLUB**  
**PROMOCIÓN VÁLIDA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2021**

La empresa ATEN OIL, S.L. (en adelante Atenoil) con CIF B-87500435 y con domicilio fiscal en Calle Arturo Soria 29, (28027) Madrid, se propone realizar un sorteo según las condiciones recogidas en las siguientes cláusulas:

## **BASES**

### **1. Ámbito territorial de la promoción**

Todo el territorio español.

### **2. Comienzo**

21 de noviembre de 2021.

### **3. Terminación**

21 de diciembre 2021.

### **4. Fecha y modalidad del sorteo y depósito de las Bases**

El sorteo se celebrará el día 22 de diciembre de 2021.

Para cada premio, se extraerá un número que corresponderá al ganador del sorteo y cinco (5) números adicionales más de ganadores reservas, para el caso de que el ganador no pueda ser notificado o no acepte el premio. Para realizar el sorteo se crearán 21 bombos virtuales (1 bombo por cada Estación con los participantes asociados o que hayan consumido en ella, haciendo un total de 20, y otro para sortear los vales descuento, en el que entrarán todos los miembros del Club de todas las Estaciones y que no hayan ganado cesta).

Los números de los ganadores se elegirán de manera aleatoria y anónima del fichero con todos los participantes usando la función de número aleatorio de la aplicación Microsoft 365 ProPlus.

En el caso de que un ganador no pueda ser notificado o no acepte el premio, se establece que será designado como ganador la primera persona que aparezca, por orden de extracción, como primer reserva para ese mismo premio, y si este no pudiera ser notificado o no aceptara el premio, se seguirá el mismo orden con el resto hasta alcanzar el total de 5 antes mencionado, conforme a lo estipulado en la sección novena de este documento.

### **5. Objeto del sorteo**

La participación en el sorteo es gratuita. El sorteo "NAVIDAD ATENOIL CLUB" tiene la finalidad de aumentar el número de miembros de Atenoil Club y fidelizar a los miembros ya existentes.

### **6. Valor y naturaleza de los premios**

Los premiados serán 40, uno por cada cesta y vale descuento. Recibirán los siguientes premios:

- 1 cesta surtida 506PLUS para E.S. Repsol Arturo Soria (Madrid).
- 1 cesta surtida 506PLUS para E.S. Repsol Silvano (Madrid).
- 1 cesta surtida 506PLUS para E.S. Repsol Rivas (Madrid).
- 1 cesta surtida 506PLUS para E.S. Cepsa Rivas (Madrid).
- 1 cesta surtida 506PLUS para E.S. Repsol Arganda (Madrid).
- 1 cesta surtida 506PLUS para E.S. Atenoil Arganda (Madrid).
- 1 cesta surtida 506PLUS para E.S. Cepsa San Sebastián de los Reyes (Madrid).
- 1 cesta surtida 506PLUS para E.S. Atenoil San Sebastián de los Reyes (Madrid).
- 1 cesta surtida 506PLUS para E.S. Cepsa Cobeña (Madrid).
- 1 cesta surtida 506PLUS para E.S. Atenoil Cobeña (Madrid).
- 1 cesta surtida 506PLUS para E.S. Atenoil Parla (Madrid).
- 1 cesta surtida 506PLUS para E.S. Repsol Valdepeñas (Ciudad Real).
- 1 cesta surtida 506PLUS para E.S. Repsol Consolación, Valdepeñas (Ciudad Real).
- 1 cesta surtida 506PLUS para E.S. Atenoil Consolación, Valdepeñas (Ciudad Real).
- 1 cesta surtida 506PLUS para E.S. Repsol Lepe (Huelva).
- 1 cesta surtida 506PLUS para E.S. Repsol Lebrija (Sevilla).
- 1 cesta surtida 506PLUS para E.S. Repsol El Vacar (Córdoba).
- 1 cesta surtida 506PLUS para E.S. Cepsa Villacarrillo (Jaén).
- 1 cesta surtida 506PLUS para E.S. BP Campohermoso (Almería).
- 1 cesta surtida 506PLUS para E.S. Repsol Viator (Almería).
- 1 vale de 50€ de descuento en combustible.

- 1 vale de 50€ de descuento en combustible.
- 1 vale de 50€ de descuento en combustible.
- 1 vale de 50€ de descuento en combustible.
- 1 vale de 50€ de descuento en combustible.
- 1 vale de 50€ de descuento en combustible.
- 1 vale de 50€ de descuento en combustible.
- 1 vale de 50€ de descuento en combustible.
- 1 vale de 50€ de descuento en combustible.
- 1 vale de 50€ de descuento en combustible.
- 1 vale de 50€ de descuento en combustible.
- 1 vale de 50€ de descuento en combustible.
- 1 vale de 50€ de descuento en combustible.
- 1 vale de 50€ de descuento en combustible.
- 1 vale de 50€ de descuento en combustible.
- 1 vale de 50€ de descuento en combustible.
- 1 vale de 50€ de descuento en combustible.
- 1 vale de 50€ de descuento en combustible.
- 1 vale de 50€ de descuento en combustible.
- 1 vale de 50€ de descuento en combustible.
- 1 vale de 50€ de descuento en combustible.

Un total de 20 cestas 506PLUS, una por cada Estación de Servicio de la red Atenoil y 20 vales de 50€ de descuento en combustible entre todas las Estaciones del Grupo.

### **7. Derecho de participación y Mecánica del sorteo**

Para poder participar en el sorteo es necesario ser miembro del Club (a fecha de 21 de diciembre de 2021) y haber realizado un repostaje al menos un consumo en cualquiera de las Estaciones de Servicio de la red Atenoil (ver listado en [www.atenoil.com](http://www.atenoil.com)) entre el 21 de noviembre de 2021 y el 21 de diciembre de 2021.

El número de participaciones de cada persona variará en función del importe de sus consumos. Es decir, por cada euro consumido que el miembro del Club realice entre el 21 de noviembre de 2021 y el 21 de diciembre de 2021 obtendrá 1 participación en el. No hay límite de participaciones por persona.

Cada cesta se sorteará entre los miembros del Club que hayan obtenido participaciones durante el periodo que dura el sorteo en la Estación de Servicio correspondiente. Los vales descuento de 50€ en combustible se sortearán entre el total de miembros del Club que hayan obtenido participaciones durante el periodo que dura el sorteo en cualquiera de las Estaciones de Servicio de la red Atenoil y no hayan sido ganadores de una cesta.

La participación en el sorteo será automática al realizar un repostaje de mínimo 10€ en cualquiera de nuestras Estaciones y estar dado de alta en Atenoil Club en el momento de realizarlo.

El ganador de un producto no podrá participar en el sorteo del resto de productos. Es decir, que una misma persona no podrá ganar dos o más premios.

### **8. Tratamiento de datos personales**

Los datos que facilite el titular para la participación en este Sorteo (nombre, apellidos, correo electrónico y teléfono) serán tratados por ATEN OIL, S.L. con CIF B-87500435 y domicilio social en la Calle Arturo Soria 29, (28027) Madrid como responsable del tratamiento conforme a la normativa de protección de datos de carácter personal, con la finalidad de gestionar todas las fases del Sorteo "NAVIDAD ATENOIL CLUB", incluida la realización del estudio, entrega de premios y el envío de información relativa al presente sorteo.

Se puede contactar con Atenoil, enviando una carta a la dirección postal indicada más arriba, o un correo electrónico a la dirección [info@atenoil.com](mailto:info@atenoil.com).

Podrás ejercer libremente tus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad en cualquier momento dirigiendo escrito firmado indicando el derecho que solicitas acompañando copia de tu DNI en vigor a ATEN OIL, S.L. en la Calle Arturo Soria 29, (28027) Madrid, o mediante un correo electrónico dirigido a [info@atenoil.com](mailto:info@atenoil.com). El ejercicio de estos derechos no será retroactivo. La cancelación de los datos necesarios para la gestión del Sorteo (incluida la entrega de los Premios) supondrá la retirada automática del mismo. Por último, te informamos que como participantes de esta promoción tendrás derecho a solicitar la protección de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su sitio web [www.aepd.es](http://www.aepd.es) si lo crees oportuno.

### **9. Comunicación de los ganadores**

El ganador será notificado de forma individualizada a la dirección de email o número de teléfono que proporcionó en el momento de darse de alta en el Club.

Si en el plazo de cinco (5) días desde la notificación del premio al ganador, éste no se pone en contacto con el organizador para aceptar su premio, se entenderá que no acepta el mismo y el premio pasará al primer reserva seleccionado en el sorteo y así sucesivamente.

En caso de agotar el listado de ganadores y suplentes, el premio podrá ser declarado desierto. La entrega del premio se realizará en los siguientes 5 días desde la fecha de aceptación del premio por parte del ganador.

#### **10. Premios**

Los premios son como se exponen, se ofrecen netos de impuestos y son intransferibles, estando sujetos a ingreso a cuenta de IRPF.

En caso de incumplimiento en el momento de la entrega del premio por parte de alguno de los clientes ganadores, el premio pasará a un suplente. Corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones tributarias que le pudieran afectar por razón del premio recibido. El organizador queda excluido de cualquier responsabilidad al respecto. Si el premio estuviera sujeto a retenciones de acuerdo al Impuesto de Personas Físicas (IRPF), el organizador se hará cargo de esta retención, haciendo el ingreso y notificación oportuna de los datos identificadores del premiado en la Agencia Tributaria.

#### **11. Modificaciones**

Atenoil se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

#### **12. Bajas de participantes**

Atenoil se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que no cumpla con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

#### **13. Exoneración de responsabilidad**

Atenoil no será responsable del uso del premio que el premiado pudiera realizar. El organizador se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la promoción, en cualquier momento.

Queda reservado al organizador del sorteo el derecho a evitar que sobre el mismo se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin, podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas.

El organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros, a la infraestructura tecnológica del participante o a internet, que pudieran afectar a la participación en el presente sorteo.

En caso de que el organizador sospeche y detecte que un participante está impidiendo el normal desarrollo del sorteo, alterando ilegalmente su registro y su participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, el organizador podrá eliminar la participación de dicha persona. El organizador ha establecido los mecanismos técnicos necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta de un participante, que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma no lícita.

#### **14. Aceptación de las bases**

La participación en este concurso implica la aceptación sin reservas de estas bases.

#### **15. Fuerza mayor**

En caso de que la promoción no pudiera realizarse bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Atenoil, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, Atenoil se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

#### **16. Legislación**

Para cualquier controversia se aplicará la Legislación española ante los juzgados y tribunales de Madrid.